



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : JAIRO ARMANDO SANCHEZ CADENA  
Demandado : DELFINA MEDINA PERDOMO  
Radicado : 2020-00791

Como del Certificado de Información de un Vehículo Automotor expedido por el Ministerio de Transporte, arrimado al proceso por el demandante mediante correo electrónico de fecha 07 de diciembre de 2023, se desprende que se encuentra debidamente registrado el embargo del vehículo de placas VAP-140, de propiedad de la demandada DELFINA MEDINA PERDOMO identificada con C.C. No. 55.170.718, es del caso de conformidad con el artículo 601 del Código General del Proceso, ordenar su **RETENCIÓN**.

Por secretaria, líbrese oficio al señor comandante de la SIJIN-POLICIA NACIONAL - sección automotores, para efectos de su retención.

**NOTIFÍQUESE,**

**ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO  
JUEZ**